



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2022-A/MPR

Rioja, 02 de JUNIO de 2022.

VISTO:

Que mediante Ordenanza Municipal N° 007-2022-CM/MPR de fecha 02 de junio del 2022 se aprobó el Reglamento para la Primera Audiencia Pública Presencial y Virtual de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Rioja, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos o de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 199° de la Constitución Política del Perú, entre otros establece que los gobiernos locales formulan sus presupuestos con participación de la población y rinden cuentas de su ejecución, anualmente bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, el Artículo 17° de la Ley de Bases de Descentralización N° 27783 establece que, para efectos de promover la participación ciudadana, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, los Gobiernos Regionales y Locales deberán garantizar el acceso a todos los ciudadanos a la información pública, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, mediante la Ley N° 31433, se incorpora el Artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 001-2012-CG, se aprueba la Directiva N° 004-2007-CG/GDES, sobre "Rendición de Cuenta de los Titulares", que establece la obligatoriedad de los titulares de las entidades sujetas al sistema nacional de control, de rendir cuentas de manera oportuna los resultados de su gestión, y el cumplimiento de la prestación de las declaraciones de bienes y servicios;

Que, el Artículo 9° de la Ordenanza Municipal N° 007-2022-CM/MPR de fecha 02 junio del 2022, se aprueba el Reglamento para la Primera Audiencia Pública Presencial y Virtual de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Rioja, establece conformar el Equipo Técnico de la Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2022 mediante Resolución de Alcaldía, que será responsable de la coordinación de la Audiencia Pública Presencial y Virtual, construyéndose su soporte técnico del proceso de Rendición de Cuentas;

Que, mediante Informe N° 086-2022-GPyP/MPR de fecha 03 de mayo del 2022, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, propone para la realización de la Primera Audiencia Pública Presencial y Virtual de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Rioja el día **miércoles 22 de Junio del 2022**, que se llevará a cabo en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Rioja y a través de plataforma virtual;

Estando en lo expuesto y de conformidad con las facultades concedidas el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo dispuesto por la alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros **DEL EQUIPO TÉCNICO**, responsables de Organizar y ejecutar la Primera Audiencia Pública Presencial y Virtual de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Rioja, que estará conformado por:

- Gerencia Municipal – Presidente de la Comisión
- Gerencia de Planificación y Presupuesto
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Inversiones
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
- Gerencia de Desarrollo Social
- Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial
- Gerencia de Desarrollo Ambiental
- Gerencia de Servicios de Administración Tributaria
- Oficina de Procuraduría Pública Municipal
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina de Secretaría General
- Unidad de Imagen Institucional
- Oficina de Informática y Comunicaciones



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los funcionarios y Servidores de las diversas Gerencias y Oficinas de la Municipalidad Provincial de Rioja, proporcionen de manera oportuna la información que solicite el Equipo Técnico de Rendición de Cuentas designada mediante acto resolutivo, que sea solicitada para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución de Alcaldía a los integrantes que conforman el Equipo Técnico de Municipalidad Provincial de Rioja, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja (<http://munirioja.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. Armando Restruque Tello
ALCALDE

- C. c.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Admín y Fin.
- Secretaría General.
- Portal Institucional
- Archivo.